



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 168 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 19 de diciembre del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 025 -2017, realizada el 18 de diciembre del 2017, bajo la presidencia del Señor Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El pedido del Regidor Rider Aucayauri Paco, pide SE CONSIDERE EN ORDEN DEL DIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 55062, DE APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA UNA ALCANTARILLA TIPO MARCO EN EL INGRESO DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SANGARENI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Orden del Día el pedido del Regidor Rider Aucayauri Paco, sustenta su pedido en que es vital su aprobación y el expediente contiene toda la documentación conforme a ley, cuenta con el Informe Legal N° 156-2017-OAJ/MDP, de fecha 18 de diciembre del 2017, del Asesor Legal Abg. Elisha Harman Chuquillanqui Espíritu, opina que es PROCEDENTE la solicitud de apoyo con materiales de construcción para la construcción de una alcantarilla tipo marco en el ingreso de la I.E. Nivel Secundario del C. P. Santa Rosa de Sangareni, la cual asciende un monto de S/ 3,540.00 (Tres Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles), el cual fue presentado mediante Expediente N° 55062, así mismo se cuenta con el CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000002128, de fecha 05 de diciembre del año 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. El cual fue debatido por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo con materiales para la construcción de un alcantarilla en el Centro Poblado Santa Rosa de Sangareni, hasta por un monto de S/ 3,540.00

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con materiales para la construcción de una alcantarilla en el ingreso de la Institución Educativa de Nivel Secundaria del Centro Poblado Santa Rosa de Sangareni, hasta por un monto de S/ 3,540.00 (Tres mil quinientos cuarenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE